



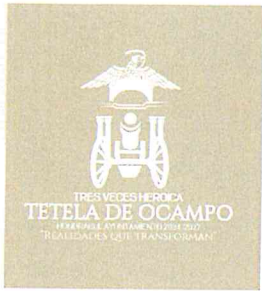
TRES VECES HEROICA  
**TETELA DE OCAMPO**  
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027  
"REALIDADES QUE TRANSFORMAN"

# **Manual de Procedimientos**

## **Vialidad y Tránsito**

### **Municipal**

**Autorizado 08 de enero de 2024**



VALIDACIÓN

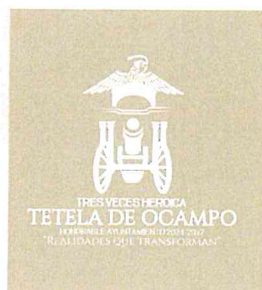
Manual de Procedimientos  
Vialidad y Tránsito Municipal

<b>CLAVE</b>	MTO/DVT/MP/24-27
--------------	------------------

<b>AUTORIZA</b>	<b>APRUEBA</b>	<b>REVISA</b>
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	 REGIDORA DE GOBERNACION JUSTICIA Y SEGURIDAD REGIDORA DE GOBERNACION	 C. JOEL RODRIGUEZ LIMON CONTRALOR MUNICIPAL
<b>ELABORA</b>	<b>ELABORA</b>	<b>ELABORA</b>
 C. ROCIO OJEDA HUERTA ADMINISTRATIVO	 DIRECCION DE VIALIDAD Y TRANSITO C. ALEJANDRO FUENTES LUNA DIRECTOR DE VIALIDAD Y TRANSITO DE OCAMPO, PUE	

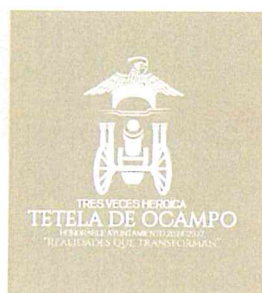
2024-2027

Actualizado el veinte de febrero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal.



## Contenido

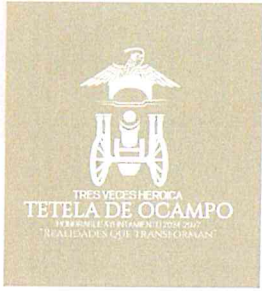
INTRODUCCIÓN .....	4
PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS .....	5
• ELABORACION DE INFRACCIONES. ....	6
RESGUARDOS DE ESCUELAS. ....	10
• APOYO DE CORTEJOS FUNEBRE, DESFILES, PROSESIONES.....	13
DIAGRAMA 3 APOYO CORTEJOS, DESFILES, PROCESIONES.....	15
HECHOS VIALES.....	16
DIAGRAMA 4 HECHOS VIALES .....	19
.....	19
PROGRAMA LIBERACION DE VEHICULOS .....	21
DIAGRAMA 5 LIBERACION DE VEHICULOS .....	23
.....	24
EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO.....	25
DIAGRAMA 6 EVENTO CULTURAL.....	27



## INTRODUCCIÓN

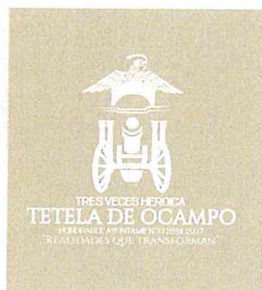
El presente Manual de Procedimientos de vialidad y tránsito municipal de Tetela de Ocampo tiene como propósito principal de modernizar los métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento eficiente todas las funciones que se realizan dentro del área de vialidad para una mejora tanto en el personal como en las actividades a realizar.

Es por ello que la dirección de seguridad vial y tránsito municipal, elaboran el presente manual de procedimientos con el cual, se pretende satisfacer la necesidad fundamental de dar a conocer a la población. Así como una estructura orgánica del personal que realiza alguna actividad dentro de este departamento, de tal forma que se informe a la ciudadanía lo relacionado al servicio que le compete brindar a esta dependencia para mejorar la relación de autoridad y sociedad.



## PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

1	Infracciones
2	Resguardo de escuelas
3	Resguardo de cortejos fúnebres, procesiones, desfiles
4	Hechos viales
5	Liberación de Vehículos
6	Eventos Culturales del Municipio



## ELABORACION DE INFRACCIONES.

UNIDAD RESPONSABLE: Vialidad y Tránsito Municipal.

LEY O NORMATIVA	ARTÍCULO	EMISIÓN	ÚLTIMA REFORMA
REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	APLICA TODO	20/04/2017	

**OBJETIVO:** Que el ciudadano cree una conciencia y educación vial y se abstenga de infringir los reglamentos en materia de seguridad vial ya que al infringirlo se procederá a la sanción en base al tabulador.

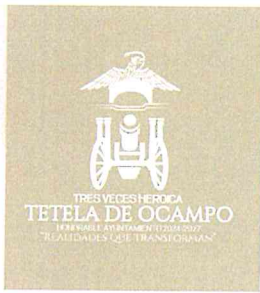
**FUNCIÓN:** corregir a la persona que no cumpla con el reglamento o señalización de transito como falta administrativa

**ALCANCE:** Desde que se notifica al de la falta cometida hasta que se realiza el pago correspondiente de la infracción

### POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- Atender a la ciudadanía con el respeto que se merece dando un servicio de calidad.
- Al realizar esta infracción el agente deberá presentarse con el ciudadano con respeto mostrando su identificación.
- Todo el personal portara debidamente el uniforme y grados correspondientes, de manera pulcra, con buena imagen, conducta hacia la ciudadanía y dignifique la presencia del personal de vialidad.

**TIEMPO DE GESTIÓN:** No aplica

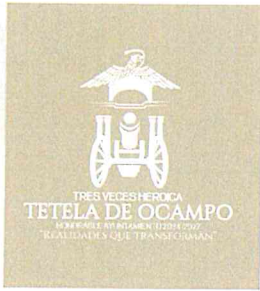


Manual de Procedimientos  
Vialidad y Transito

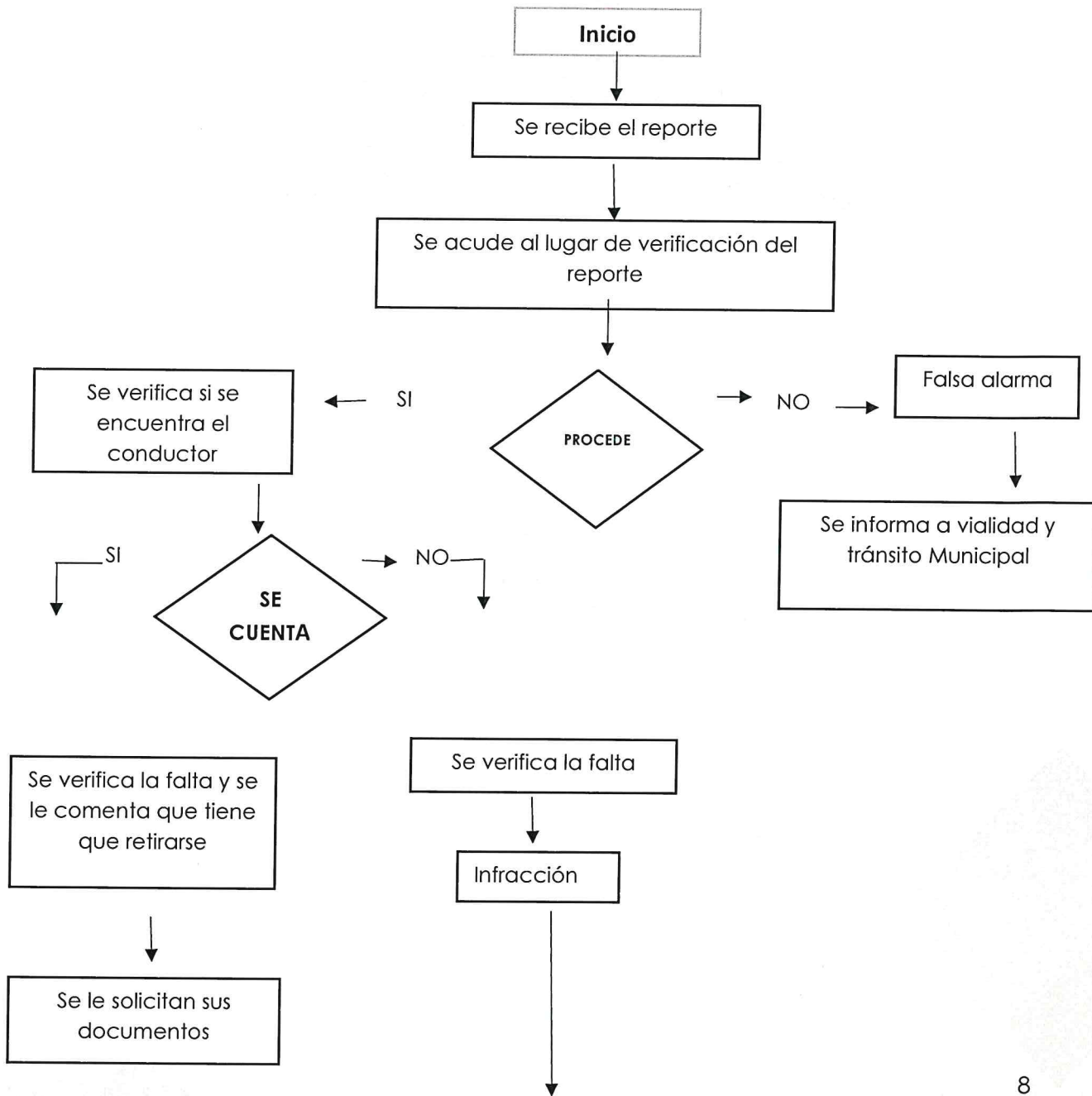
Código MTO/DVT/MP/24-27    Página 7 de 28  
Fecha de Emisión    08 de enero de 2024  
Fecha de Actualización    20 de febrero de 2025  
Revisiones    1

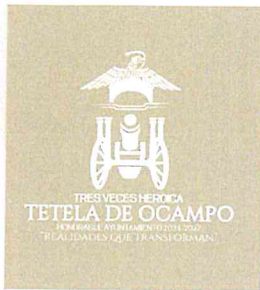


NO.	PUESTO O ÁREA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DOCUMENTO
1	Director de vialidad y transito	Se recibe reporte o se observa la fragancia de la infracción y asiste un elemento al lugar	
2	Director de vialidad y transito	En caso de reporte se acude al lugar para verificar si existe la falta al reglamento o únicamente se trata de una falsa alarma	
<b>INFORMACIÓN CORRECTA</b>			
4	Director de vialidad y transito	<b>Procede:</b> en caso de ser cierto el reporte se verifica si se encuentra el presente hecho y el conductor, para notificar la falta que este ha cometido al Reglamento Vial	
5		Se realiza el retiro de placas del vehículo la cual se retiene como garantía del pago y se procede a elaborar la infracción dejándola en el parabrisas del vehículo	Infracción
6	Director de vialidad y transito	<b>No procede:</b> se verifica la existencia de una falsa alarma	
7		Se informa al área de vialidad y se retiran los elementos del lugar	
8			



## DIAGRAMA 1 ELABORACION DE INFRACCION





## APOYO DE CORTEJOS FUNEBRE, DESFILES, PROSECCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: Vialidad y Tránsito Municipal.

LEY O NORMATIVA	ARTÍCULO	EMISIÓN	ÚLTIMA REFORMA
Reglamento de seguridad Vial y Tránsito Municipal	ATÍCULO 11 FRACCION 4	20/04/2017	

**OBJETIVO:** Resguardar la integridad física de los participantes y ciudadanos en la actividad o evento.

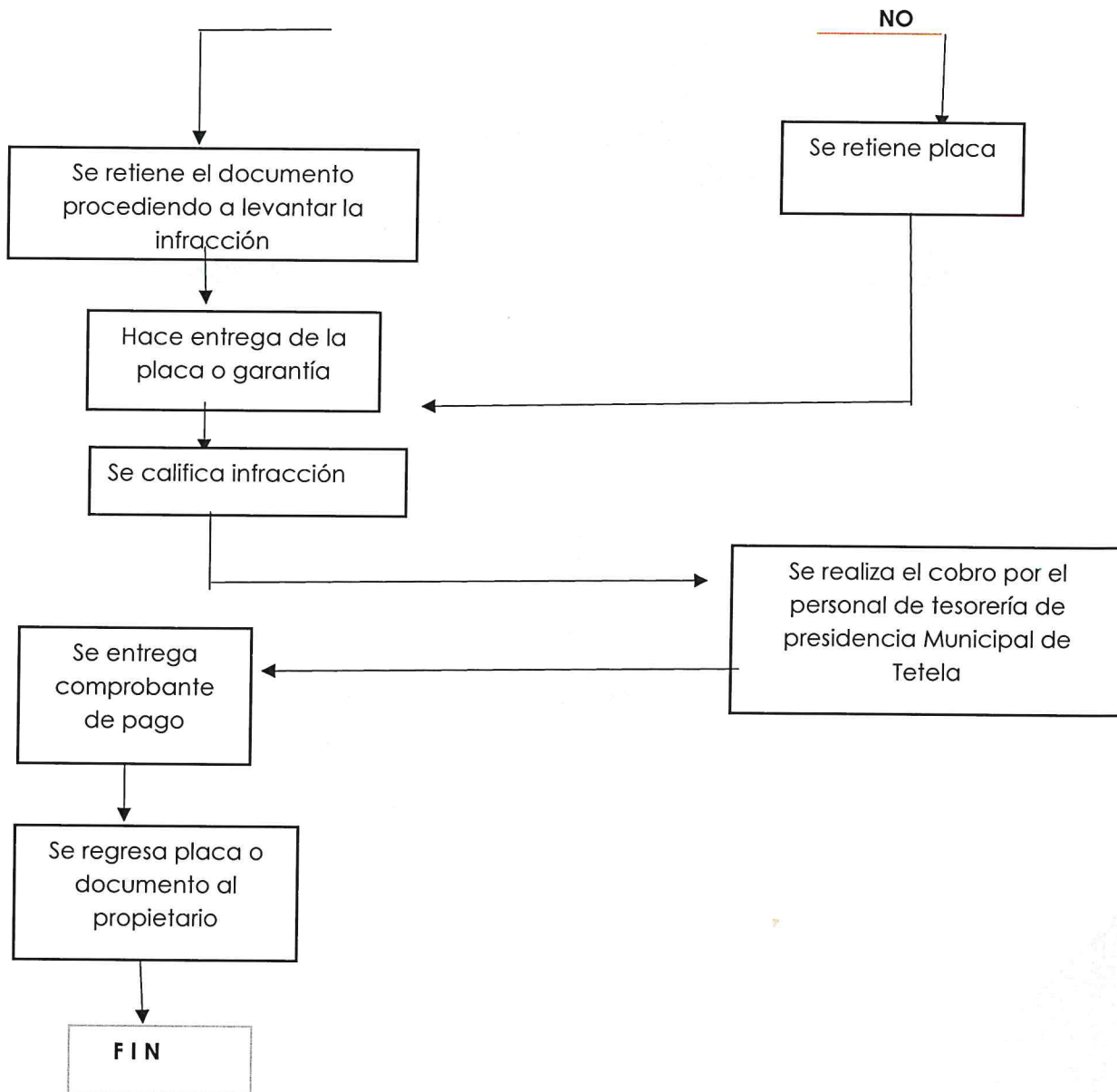
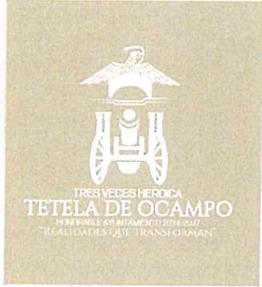
**FUNCIÓN:** Coordinar y vigilar que el evento se realice sin riesgos, salvaguardando la integridad física de la población durante el recorrido.

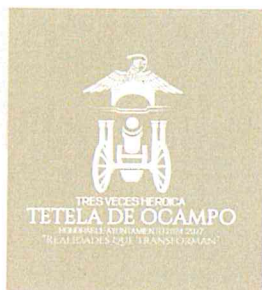
**ALCANCE:** Durante el tiempo que tarde la realización del evento.

### **POLÍTICAS DE OPERACIÓN:**

- Los integrantes de la Dirección de Seguridad Vial y Tránsito Municipal en todas las actividades que desempeñen deberán regirse siempre por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.
- Todo el personal portara debidamente el uniforme y grados correspondientes, de manera pulcra, con buena imagen, conducta hacia la ciudadanía y dignifique la presencia del personal de vialidad.
- Informar a su superior jerárquico todo lo relevante al servicio prestado.

**TIEMPO DE GESTIÓN:** Indefinido.





## RESGUARDOS DE ESCUELAS.

UNIDAD RESPONSABLE: Vialidad y Tránsito Municipal

LEY O NORMATIVA	ARTÍCULO	EMISIÓN	ÚLTIMA REFORMA
Reglamento de seguridad Vial y Tránsito Municipal	ART.6 Frac. VI	20/04/2017	

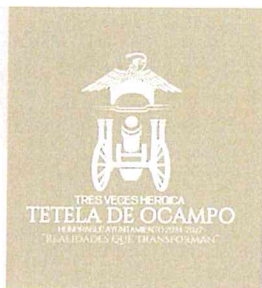
**OBJETIVO:** Aplicar medidas de seguridad vial para evitar accidentes en las Instituciones Educativas.

**FUNCIÓN:** Verificar que la entrada y salida a las instituciones sea fluida y no se presenten riesgos para los estudiantes y padres de familia.

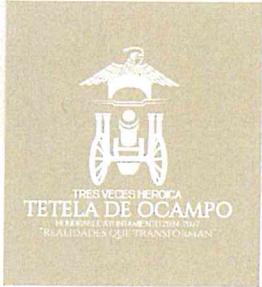
**ALCANCE:** Todas las instituciones educativas que soliciten el apoyo durante el tiempo que tarde el ingreso y salida de los alumnos a las instituciones educativas

- **POLÍTICAS DE OPERACIÓN:** Todo el personal portara debidamente el uniforme y grados correspondientes, de manera pulcra, con buena imagen, conducta hacia la ciudadanía y dignifique la presencia del personal de vialidad.
- Proporcionar a la ciudadanía un excelente servicio para poder llevar acabo un buen resguardo hacia los alumnos y padres de familia de las instituciones educativas

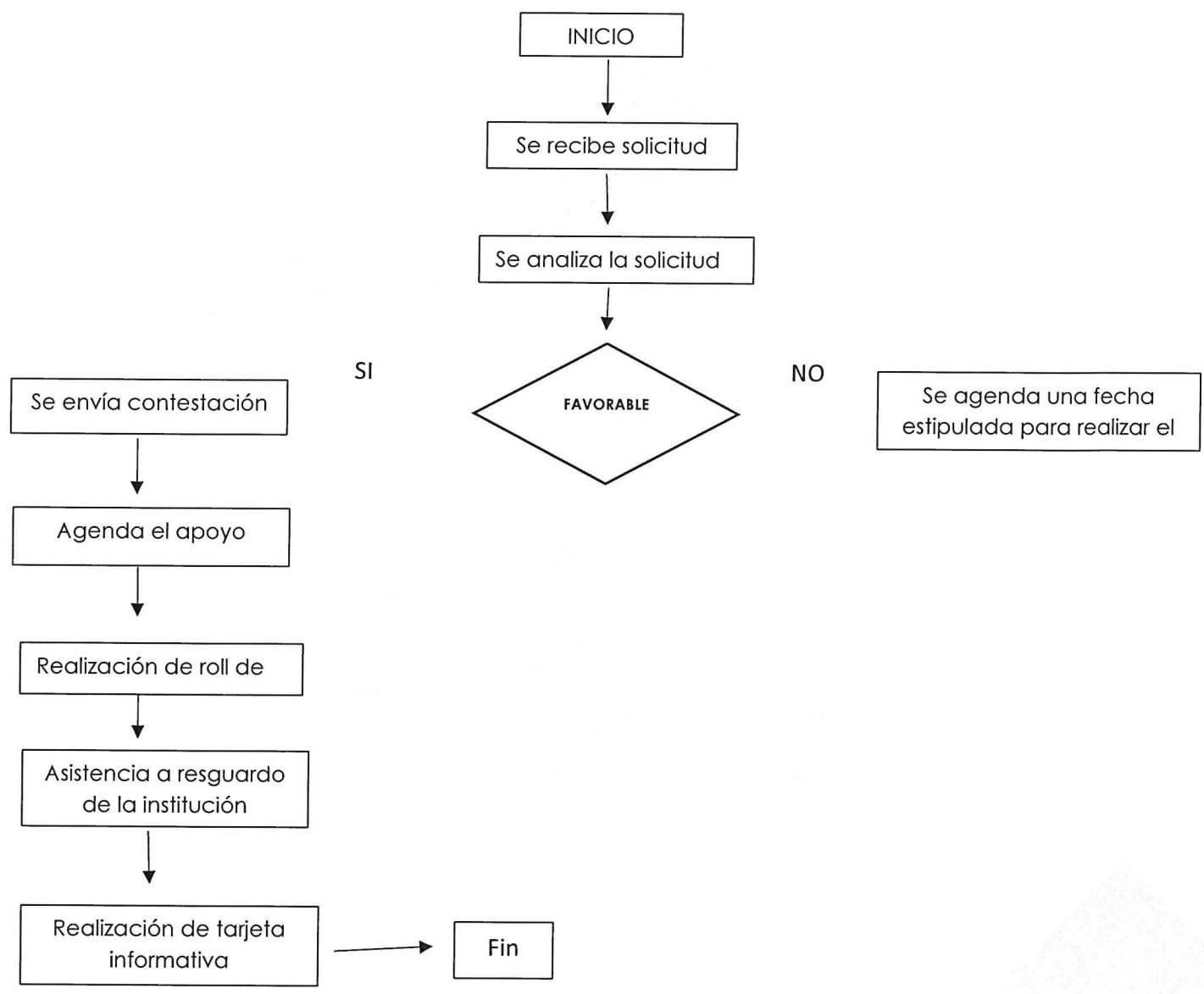
**TIEMPO DE GESTION:** No aplica

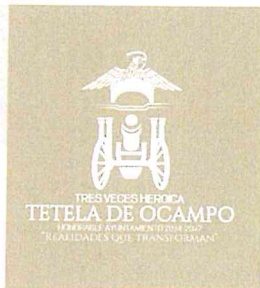


NO.	PUESTO O ÁREA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DOCUMENTO
1	Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal	Se recibe un oficio por parte de las instituciones que requieren el apoyo para resguardo	Oficio
2	Dirección de vialidad y tránsito municipal	Analiza el oficio recibido	
3	Dirección de vialidad y tránsito municipal	Da a conocer a los elementos e informa cuales son las instituciones que solicitan el apoyo	
4		<b>NO ES FAVORABLE</b>	
5	Dirección de vialidad y tránsito municipal	Informa para plantear alternativas y dar el apoyo	
<b>FAVORABLE</b>			
6	Dirección de vialidad y tránsito municipal	Se envía contestación del oficio recibido	
7	Dirección de vialidad y tránsito municipal	Se realiza el roll correspondiente y se comunica al responsable en turno que tiene que resguardar la institución educativa	



### DIAGRAMA 2 RESGUARDO DE ESCUELAS





NO.	PUESTO O ÁREA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DOCUMENTO
1	Dirección de vialidad y tránsito municipal	Recibe la solicitud correspondiente	Oficio
2	Director Subdirector Jefe de servicios	Se analiza y aprueba dicho evento	
<b>FAVORABLE</b>			
3	Director, elementos	Se da contestación de oficio	Oficio
4	Jefe de servicios	Se da a conocer a los elementos dicho evento mencionándoles su servicio asignado	
5	Elementos	Se brinda el apoyo	
6	Elementos	Se informa lo acontecido en dicho evento	
<b>NO FAVORABLE</b>			
7	DIRECTOR SUBDIRECTOR JEFE DE SERVICIOS	Se analiza la ruta checando que no se corra con ningún riesgo para los ciudadanos, así como para el personal de vialidad	
8	Director	Depende del clima	

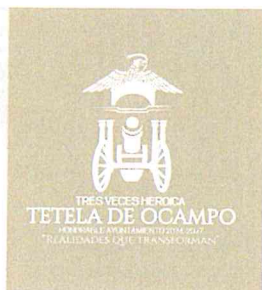
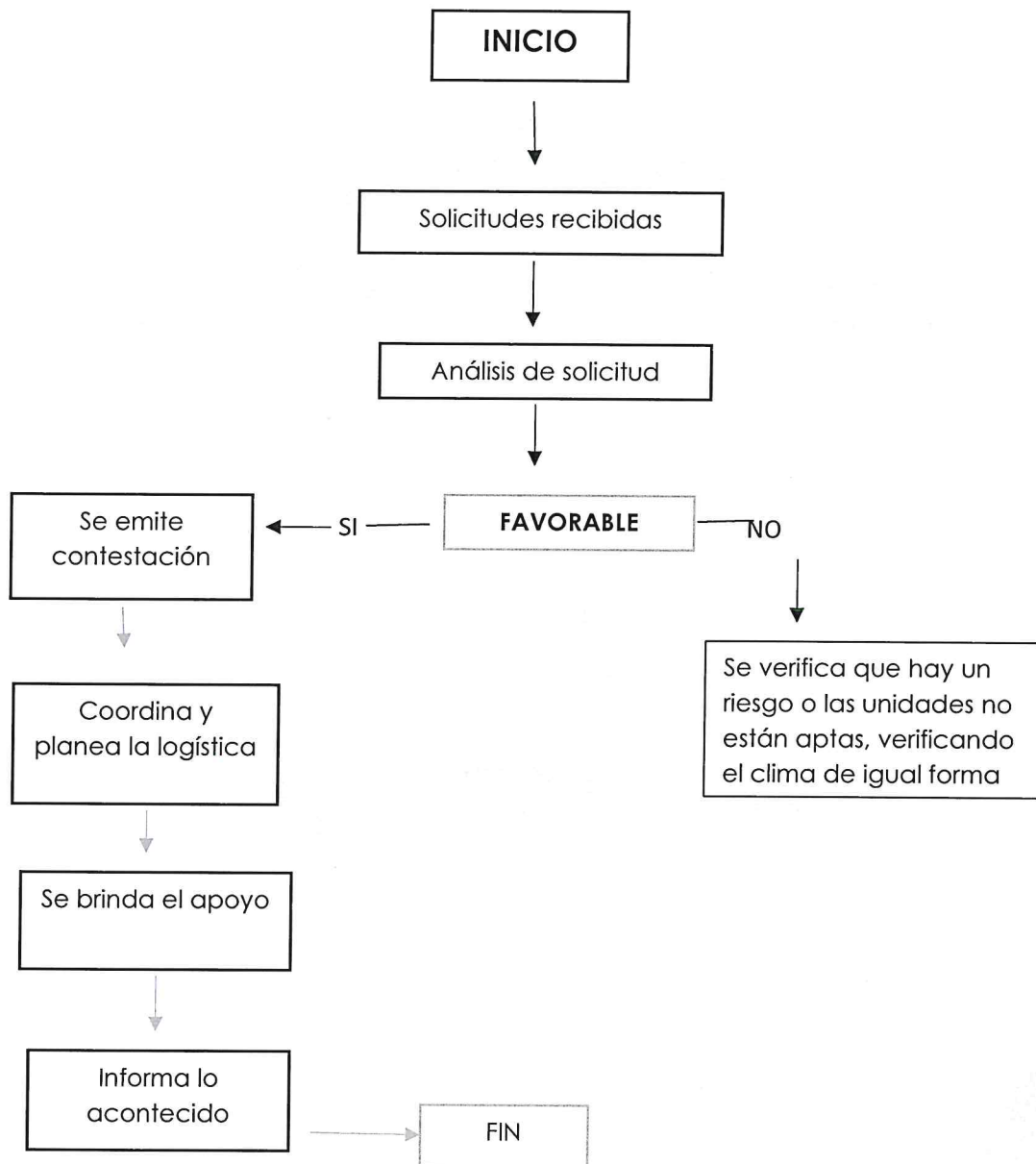
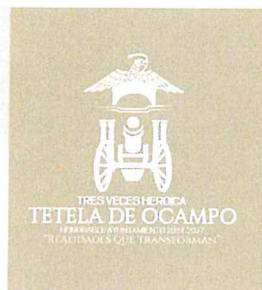


DIAGRAMA 3 APOYO CORTEJOS, DESFILES, PROCESIONES





## HECHOS VIALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** Vialidad y Tránsito Municipal

LEY O NORMATIVA	ARTÍCULO	EMISIÓN	ÚLTIMA REFORMA
Reglamento de seguridad Vial y Tránsito Municipal	ARTICULO 68	20/04/2017	

**OBJETIVO:** Atender y auxiliar a los involucrados en un hecho de tránsito terrestre, aplicando los protocolos correspondientes para salvaguardar la integridad física de las personas.

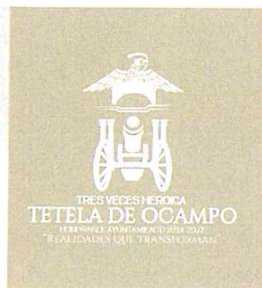
**FUNCIÓN:** Orientar de manera objetiva y oportuna a los involucrados en un hecho de tránsito terrestre para que se realice la reparación de los daños producto del siniestro.

**ALCANCE:** Desde el momento de tomar conocimiento hasta la firma de convenio para la reparación de los daños o la puesta a disposición ante Ministerio Público.

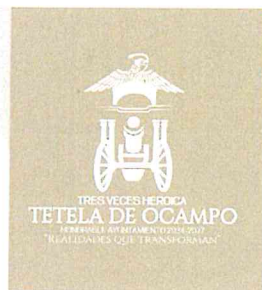
### **POLÍTICAS DE OPERACIÓN:**

- Los integrantes de la Dirección de Seguridad Vial y Tránsito Municipal en todas las actividades que desempeñen deberán regirse siempre por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.
- Todo el personal portara debidamente el uniforme y grados correspondientes, de manera pulcra, con buena imagen, conducta hacia la ciudadanía y dignifique la presencia del personal de vialidad.
- Aplicar en todo hecho de tránsito el protocolo nacional de primer respondiente.

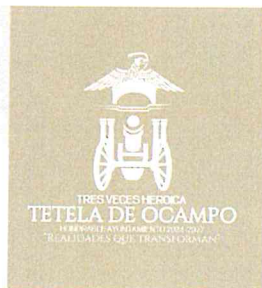
**TIEMPO DE GESTIÓN:** Dependiendo el suceso.



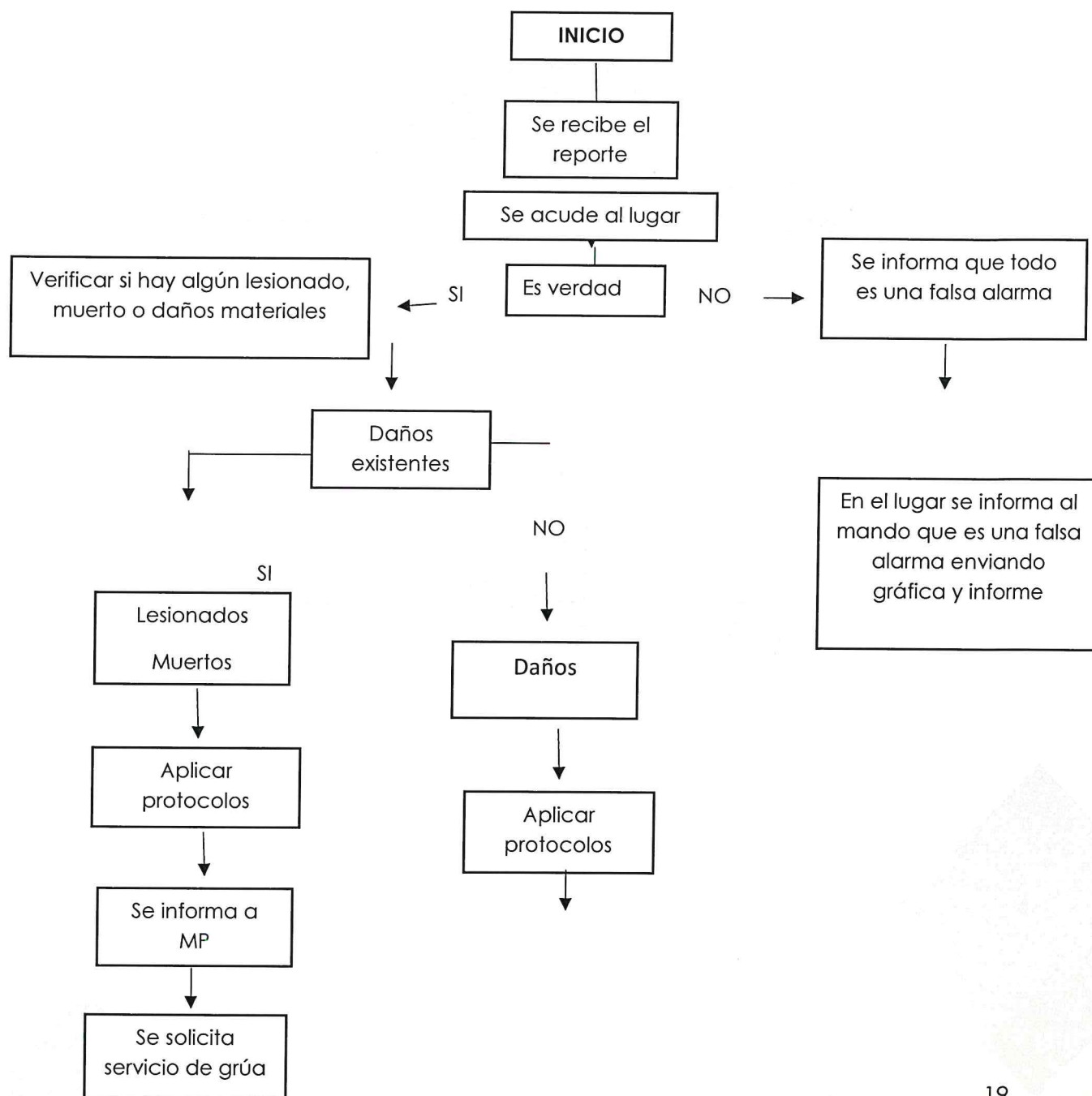
NO.	PUESTO O ÁREA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DOCUMENTO
1	Dirección de vialidad y tránsito municipal	se recibe el reporte vía telefónica por 911 u otras dependencias sobre un probable hecho vial mencionando la ubicación y datos mismo	
2	Dirección de vialidad y tránsito municipal	se acude al lugar del hecho para verificar si es verdad	
<b>NO ES VERIDICO</b>			
3		Se informa al director de vialidad que el hecho vial no fue verídico solo fue una falsa alarma	
4		Se retiran los elementos del lugar y se procede a realizar un despliegue informativo donde se da a conocer el hecho	
5		<b>VERIDICO</b>	
6	Dirección de vialidad y tránsito municipal	En caso de ser cierto el hecho vial se procede a tomar los datos correspondientes, dando prioridad a las personas lesionadas, o fallecidas según sea el caso o los daños materiales	
7	Dirección de vialidad y tránsito municipal	Se aplican los protocolos correspondientes, llamando a los servicios médicos, dando un abanderamiento, tomando las evidencias necesarias	
8	Dirección de vialidad y tránsito municipal	Se solicita al servicio de grúa para el retiro de los vehículos siendo llevados al corralón	
9	Dirección de vialidad y tránsito municipal	<b>DAÑOS</b> Se realiza una evaluación de los daños ocasionados	
10	Elementos viales	Se llevan a cabo los protocolos de acuerdo al hecho vial checando si solo son daños materiales, o pérdidas humanas	

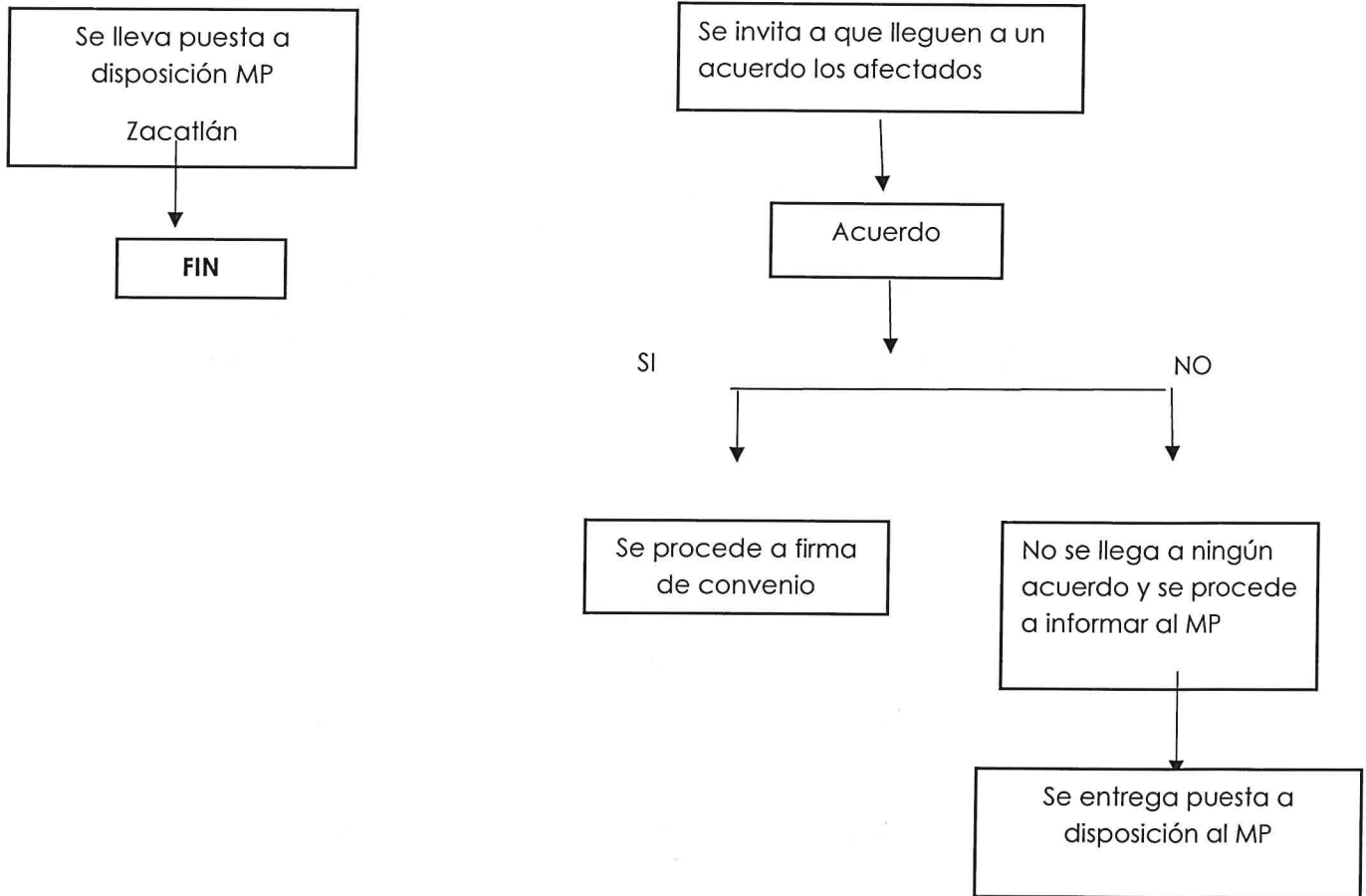
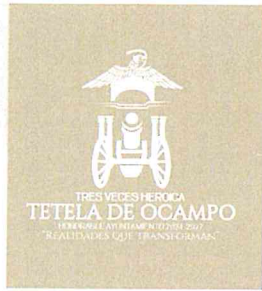


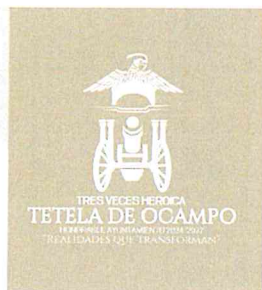
11	Elementos viales	<b>FAVORABLE</b>  Se trata de llegar a un acuerdo entre particulares levantando las infracciones correspondientes	
12	Dirección de vialidad y tránsito municipal	<b>NO FAVORABLE</b>  En caso de no llegar a ningún acuerdo se lleva los documentos correspondientes al MP	



### DIAGRAMA 4 HECHOS VIALES







## PROGRAMA LIBERACION DE VEHICULOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** Vialidad y Tránsito Municipal

LEY O NORMATIVA	ARTÍCULO	EMISIÓN	ÚLTIMA REFORMA
Reglamento de seguridad Vial y Tránsito Municipal	Art. 87	20/04/2017	

**OBJETIVO:** Realizar la devolución de los vehículos que se encuentran a resguardo dentro del corralón, por motivo de estar implicados en: hechos de tránsito, vehículos abandonados, puestos a disposición del ministerio público y vehículos retirados de la vía pública por infringir la reglamentación.

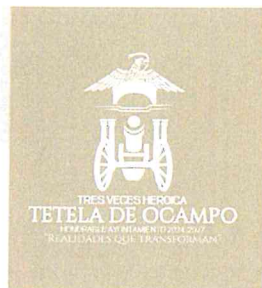
**FUNCIÓN:** Realizar la liberación de vehículos resguardados en el corralón y cuya situación legal se encuentre libre de procesos administrativos.

**ALCANCE:** Desde que se hace la detención del vehículo dentro del corralón hasta que se emite la orden de liberación del mismo.

### **POLÍTICAS DE OPERACIÓN:**

- Si no se cuenta con alguno de los requisitos para la liberación no se podrá otorgar el servicio.
- Proporcionar a la ciudadanía un servicio de calidad durante todas las actividades que se realicen y que solicite de nuestra Dirección.
- El trámite deberá realizarse únicamente por el propietario o poseedor del vehículo.

**TIEMPO DE GESTIÓN:** No aplica



NO	PUESTO O ÁREA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DOCUMENTO
1	Dirección de vialidad	Recibe la solicitud para la liberación de vehículos	Oficio
2	Dirección de Vialidad	Analiza y verifica si la liberación del vehículo es procedente o no cuenta con alguna infracción	
		<b>NO PROCEDE</b>	
3	Dirección de Vialidad	Informa al ciudadano el motivo del por qué no se puede realizar la liberación y se le invita a que cumpla con los requisitos correspondientes	
4	Dirección de vialidad	Solicita la siguiente documentación que acredite la propiedad del vehículo	
5	Dirección de Vialidad	Analiza si el vehículo cuenta con multas	
		<b>EL VEHICULO CUENTA CON INFRACCIONES</b>	
6	Dirección de Vialidad	Indica al usuario a realizar el pago en tesorería Municipal y se obtiene recibo de pago	
		<b>EL VEHICULO NO CUENTA CON INFRACCIONES</b>	
7	Dirección de Vialidad	Recibe la documentación solicitada y procede al análisis y evaluación de la misma.	
8	Dirección de Vialidad	Procede a realizar la documentación correspondiente que acredita la liberación del vehículo	
9	Dirección de Vialidad	Entrega la documentación al solicitante para que este pase al corralón a solicitar su vehículo	

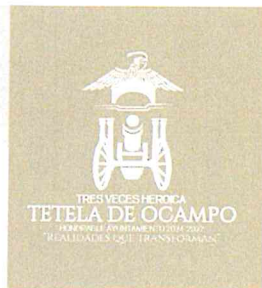
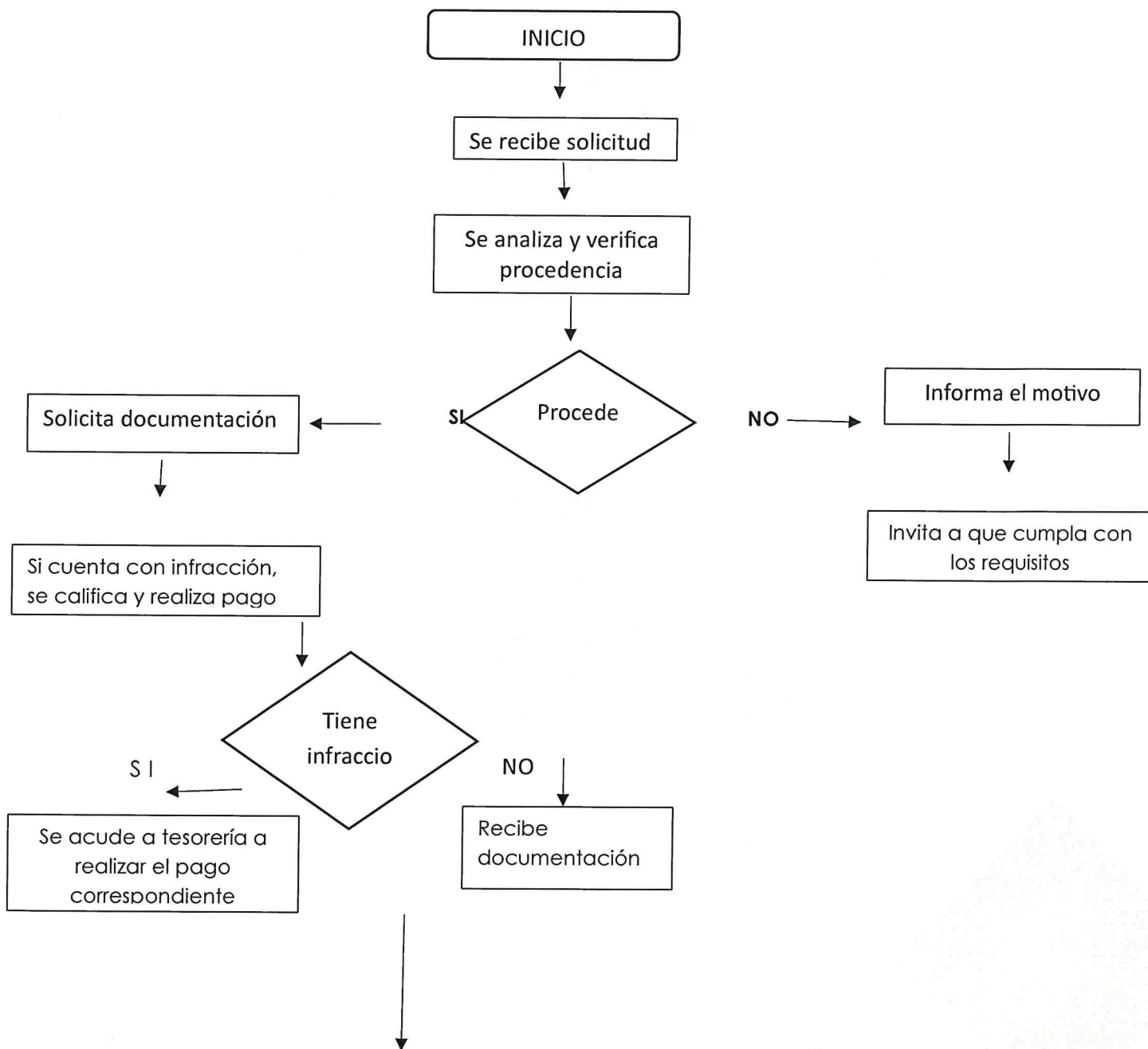
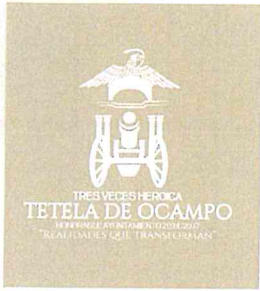
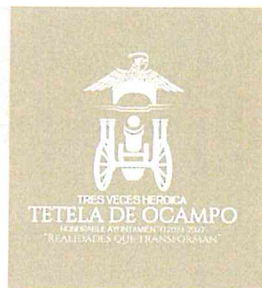


DIAGRAMA 5 LIBERACION DE VEHICULOS







## EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO.

UNIDAD RESPONSABLE: Vialidad y Tránsito Municipal.

LEY O NORMATIVA	ARTÍCULO	EMISIÓN	ÚLTIMA REFORMA
Reglamento de Seguridad Vial y Transito	Art. 6 Frac. XIX	20/04/2017	

**OBJETIVO:** Aplicar medidas de seguridad vial y protección para reducir los peligros a los que puede estar expuesta la población.

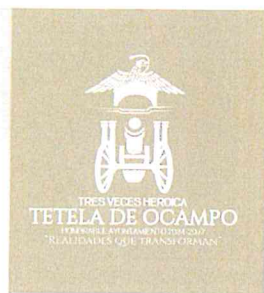
**FUNCIÓN:** Coordinar y vigilar que el evento se realice sin riesgos, salvaguardando la integridad física de la población en lo correspondiente a movilidad.

**ALCANCE:** Durante el tiempo que tarde la realización del evento.

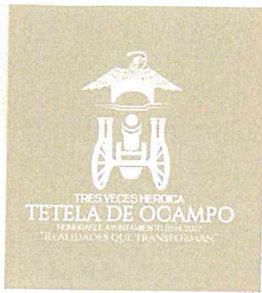
### POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- Todo el personal portara debidamente el uniforme y grados correspondientes, de manera pulcra, con buena imagen, conducta hacia la ciudadanía y dignifique la presencia del personal de vialidad.
- Informar a su superior jerárquico todo lo relevante al servicio prestado.

**TIEMPO DE GESTIÓN:** 15 Días previos a realizarse el Evento



NO.	PUESTO O ÁREA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DOCUMENTO
1	Dirección de vialidad	Recibe la solicitud correspondiente	Oficio
2	Dirección de vialidad	Analiza y evalúa la factibilidad	
<b>NO ES FAVORABLE</b>			
3	Dirección de vialidad	Informa para plantear alternativas	
<b>ES FAVORABLE</b>			
4	Dirección de vialidad	Remite contestación	Oficio
5	Subdirectora y jefe de servicio	Agenda el apoyo correspondiente en el roll del día	
6	Subdirectora y jefe de servicio	Coordina a los elementos para dicho evento	
7	Mandos y elementos	Brindan el apoyo en dicho lugar	
8	Elementos	Se informa lo acontecido en el lugar haciendo una tarjeta informativa	



## GLOSARIO

**Eficaz:** Que tiene la capacidad de alcanzar un objetivo o propósito y produce el efecto esperado. Es decir, conseguir metas y objetivos propuestos, independientemente del uso que se les haya dado a los recursos.

**Eficiente:** La capacidad de alcanzar un objetivo fijado con anterioridad en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos.

**Misión:** Término que hace referencia a la razón de ser por parte de una organización, una empresa o una institución. Se enfoca en el presente, es decir, es la actividad que justifica lo que el grupo o el individuo está haciendo en un momento dado.

**Visión:** La situación futura que desea alcanzar la organización; tiene que ser una situación realmente alcanzable con el paso del tiempo y hay que luchar por conseguirla

**Premisa:** Es cada una de las proposiciones anteriores a la conclusión de argumento

**Contexto:** El término contexto es el conjunto de circunstancias (materiales o abstractas) que se producen alrededor de un hecho, o evento dado, que están fiablemente comprobadas

**Movilidad:** Se entiende el conjunto de desplazamientos, de personas y mercancías, que se producen en un entorno físico. Cuando hablamos de movilidad urbana nos referimos a la totalidad de desplazamientos que se realizan en la ciudad

**Hecho de Transito:** Es el que ocurre sobre la vía y es un suceso eventual o acción involuntaria que produce daño para las personas o las cosas por la acción de transitar en un vehículo. También es aquel que se utiliza para hacer referencia a los hechos o siniestros que toman lugar en la vía pública y que tienen que ver con vehículos de distinto tipo.

**Infracción Vial:** Las acciones u omisiones, que pudiendo y debiendo ser previstas, pero no queridas por el causante, se verifican por negligencia, imprudencia, impericia o por inobservancia de las leyes, reglamentos, resoluciones y demás regulaciones de tránsito